

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/32/32
31 octubre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo segundo período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 100 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

Cálculos revisados correspondientes a la Sección 26 B (reforma y mejoras de local en Ginebra) como consecuencia de las decisiones adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la primera parte de su noveno período extraordinario de sesiones, celebrado en Ginebra

Informe del Secretario General

1. En su resolución 31/159, de 21 de diciembre de 1976, la Asamblea General, entre otras cosas, hizo suya la resolución 86 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de 28 de mayo de 1976, y decidió incluir el árabe entre los idiomas oficiales y de trabajo del mecanismo de la Conferencia, particularmente en todos los períodos de sesiones de la Conferencia, la Junta de Comercio y Desarrollo y las comisiones principales. Ello entrañó la necesidad de adaptar ciertas salas de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a fin de equiparlas de instalaciones para servicios de interpretación a seis idiomas.
2. Actualmente hay el número necesario de cabinas de interpretación plenamente equipadas para dar cabida al árabe sólo en cuatro salas grandes del Palacio de las Naciones (XVII, XVIII, XIX y XX). Por ese motivo han debido celebrarse consultas oficiosas y pequeñas reuniones de la UNCTAD en esas cuatro salas grandes de conferencias.
3. En las decisiones que adoptó el 10 de septiembre de 1977, en su 482a. sesión, la Junta de Comercio y Desarrollo observó con preocupación que los trabajos de consulta y negociación del mecanismo permanente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) estaban gravemente obstaculizados por no disponerse de pequeñas salas de conferencias equipadas para la interpretación a los seis idiomas oficiales de la UNCTAD (A/32/15, vol. II, anexo I). En este contexto, la Junta invitó al Secretario General de las Naciones Unidas a que

propusiera a la Asamblea General, en su trigésimo segundo período de sesiones, que adoptara medidas para lograr que en 1978, con carácter prioritario, se adaptara inicialmente para la interpretación a seis idiomas por lo menos una de las pequeñas salas de conferencias del edificio E del Palacio de las Naciones que están actualmente equipadas para la interpretación a cinco idiomas.

4. Un estudio técnico de las siete salas más pequeñas del edificio nuevo (XXI a XXVII) ha indicado que en cinco de ellas (salas XXII a XXV inclusive y sala XXVII), la instalación de una cabina adicional entrañaría complicadas modificaciones de construcción y de carácter técnico, y su costo sería prohibitivo. En cada una de las dos salas restantes, las salas XXI y la XXVI, que son las más amplias de las siete, las reformas pueden hacerse a un costo razonable. El cálculo del costo de esas reformas es de 56.000 dólares para la sala XXI y de 71.000 dólares para la sala XXVI, al tipo de cambio de 2,51 francos suizos por dólar de los Estados Unidos.

5. De conformidad con la decisión de la Junta de Comercio y Desarrollo, se propone que, dado su costo menor, se adapte en 1978 la sala XXI para dar cabida a la interpretación a seis idiomas, con un costo total de 56.000 dólares, calculados de la manera siguiente:

	<u>Dólares</u>
Construcción	14.000
Instalaciones eléctricas	4.000
Equipo de acondicionamiento de aire	28.000
Equipo de interpretación	<u>10.000</u>
Total	<u>56.000</u>
